



*[Handwritten signature]*

**SEDE CENTRAL**  
C/ Ramón y Cajal 42 3º  
46007-VALENCIA (ESPAÑA)  
TEL: 645.96.22.47  
TEL. 645.96.22.47

E.MAIL: secretario@angelesguardianesapm.es  
WWW: angelesguardianesapm.es



**Resolución:** 1/2009.-

**Asunto:** Diferencia de importe en la inscripción de la concentraciones organizadas por Angeles Guardianes.-

**Fecha:** 24 de noviembre de 2009

**Resolución.-** Se extiende en Valencia y en su sede de la Junta Central, calle Zapadores nº 46, a las veinte horas del día 24 de octubre de 2009, ante Don **José Antonio Blasco Fuster**, titular del dni nr. **19.494.597**, Presidente de la Junta Central del Club Ángeles Guardianes A.P.M.; así como la totalidad de su Junta Central:-----

Que en fecha 20 de noviembre de 2009, reunida la Junta Central y el C.E.D (Comité Ejecutivo de Delegados) en Asamblea Ordinaria celebrada en el Hotel Melia, sito en Avd. Dr. Severo Ochoa nº 1 de Benidorm (Alicante), se propuso y fue aprobado por mayoría de los asistentes la siguiente resolución.-----

**Se aprueba que se fije una diferencia económica en el importe de las inscripciones a los socios de A.G. y que asistan a las concentraciones organizadas por Ángeles guardianes**

**La diferencia establecida referente entre los socios y no socios asistentes a las concentraciones es de un 10% de importe total fijado por el organizador del evento.-**

La presente resolución entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2010,-----

Lo que se comunica a todas las Delegaciones, Delegados y socios en general para su conocimiento y ejecución.

EL PRESIDENTE



Fdo. José Antonio BLASCO FUSTER